

1053-083-1277.17
Bogotá D.C., 10 de marzo de 2017

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO JURISDICCION COACTIVA**

PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DEVUELTA POR EL CORREO

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, se publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

1053.083 - 2017005552
Bogotá D.C., 16 de febrero de 2017

035
5/11/17
CORREO CERTIFICADO

Señor
JHON HAMILTON ROJAS NUÑEZ
Carrera 14 C No.157 - 40 Casa 2
Bogotá D.C.

Referencia: PROCESO DE COBRO COACTIVO No.1277
Contra: JHON HAMILTON ROJAS NUÑEZ C.C.No.80.083.935

Asunto: **NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO**

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto No.256 de fecha 08 de noviembre de 2016, mediante el cual se libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro Coactivo No.1277, adelantado contra el señor **JHON HAMILTON ROJAS NUÑEZ** identificado con la cédula No.80.083.935, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual fue solicitado con oficio citatorio No.1053.083-2017003832 del 03 de febrero de 2017, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta corriente nacional No.01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales No.110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Aeronáutica Civil- Jurisdicción Coactiva Nit.899999059-3 o en cualquier Caja de la Aerocivil. Para presentar excepciones favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva en la Avenida Eldorado No.103-15 de la ciudad de Bogotá D.C.

Si requiere mayor información comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240/3015, o escriba a los correos electrónicos angel.pinzon@aerocivil.gov.co; gloria.neira@aerocivil.gov.co.

El presente aviso junto con el auto No.256 de noviembre 08 de 2016 objeto de notificación, se fijan en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Aeronáutica Civil y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del 13 de marzo de 2017 hasta el 17 de marzo de 2017; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO



1053.083 - 2017005552
Bogotá D.C., 16 de febrero de 2017

035
SP/12

CORREO CERTIFICADO

Señor
JHON HAMILTON ROJAS NUÑEZ
Carrera 14 C No.157 - 40 Casa 2
Bogotá D.C.

Referencia: PROCESO DE COBRO COACTIVO No.1277
Contra: JHON HAMILTON ROJAS NUÑEZ C.C.No.80.083.935

Asunto: **NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO**

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto No.256 de fecha 08 de noviembre de 2016, mediante el cual se libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro Coactivo No.1277, adelantado contra el señor **JHON HAMILTON ROJAS NUÑEZ** identificado con la cédula **No.80.083.935**, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual fue solicitado con oficio citatorio No.1053.083-2017003832 del 03 de febrero de 2017, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta corriente nacional No.01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales No.110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Aeronáutica Civil- Jurisdicción Coactiva Nit.899999059-3 o en cualquier Caja de la Aerocivil. Para presentar excepciones favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva en la Avenida Eldorado No.103-15 de la ciudad de Bogotá D.C.

Si requiere mayor información comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240/3015, o escriba a los correos electrónicos angel.pinzon@aerocivil.gov.co ; gloria.neira@aerocivil.gov.co.

Cordialmente,

ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Adjunto Auto 256 del 08 de noviembre de 2016 en dos (2) folios
Proyectó: Gloria Esperanza Neira Latorre/Profesional Aeronáutico
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Ext\2017005552

1053-083.1277.16

**OFICINA ASESORA JURÍDICA
GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA**

Auto 256 - por el cual se libra mandamiento de pago en el proceso 1277 seguido contra el señor JHON HAMILTON ROJAS NUÑEZ

Bogotá D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con fundamento en las leyes 1066 de 2006 y 1437 de 2011, el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario) y las resoluciones internas 0840 de 2004 y 0629 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que obra al Despacho para su cobro-coactivo la Resolución-03222 del 27 de noviembre de 2015, ejecutoriada el 01 de marzo de 2016, mediante la cual UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, impuso una sanción en contra del señor **JHON HAMILTON ROJAS NUÑEZ**, identificado con la cédula No.80.083.935, y a favor de esta Entidad por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRECE PESOS M/CTE (\$5.370.013,00)**.

Que el citado acto administrativo, contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, por ende, presta mérito ejecutivo en los términos de los artículos 99 del Código Contencioso Administrativo; imponiéndose su cobro siguiendo el procedimiento administrativo establecido en el Estatuto Tributario.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía de cobro coactivo a favor de **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** y a cargo del señor **JHON HAMILTON ROJAS NUÑEZ**, identificado con la cédula No.80.083.935, por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRECE PESOS M/CTE (\$5.370.013,00)**, de capital más los intereses que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el día en que se efectúe el pago total de la misma; igualmente por las costas del proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente actuación, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

TERCERO: El pago de la deuda deberá hacerlo en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 01403098-5, o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil Grupo Jurisdicción Coactiva NIT. 899 999 059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia al carbón de la consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

1053-083.1277.16

OFICINA ASESORA JURÍDICA
GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

Auto 256 - por el cual se libra mandamiento de pago en el proceso 1277 seguido contra el señor JHON HAMILTON ROJAS NUÑEZ

CUARTO: Notificar personalmente el presente mandamiento de pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que comparezca a notificarse, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia que, si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Gloria Esperanza Nieto Latorre/ Profesional Aeronáutico

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 OG 25 G.95 A.55 Línea Nat 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 20/02/2017 12:52:34
Orden de servicio: 7201583



RN714251847CO

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
BOGOTÁ

Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMTIVA P1 PROCESOS CONTRACTUA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Envío: RN714251847CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
JHON HAMILTON ROJAS NUÑEZ

Dirección: CRA 14 157 40 CASA 2

1111 633

Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTÁ
Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMTIVA P1 NIT/C.CIT.I:889898086
Referencia: 1053 Teléfono: Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000

Nombre/ Razón Social: JHON HAMILTON ROJAS NUÑEZ
Dirección: CRA 14 157 40 CASA 2
Tel: Código Postal: 110131276 Código Operativo: 1111633
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario/Remite
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0

Dice Contener: *de cra 13*
para a cra 14
Observaciones del cliente: 201700552

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocida
D Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Finna nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 2:03

Fecha de entrega: 20/02/2017

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1111 000
CENTRO
ENTRO A